



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DORIS DEL SOCORRO MOLINA VERA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Radicado No. 08-001-31-05-001-2018-00048-01 **RADICADO INTERNO 65.656**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE, la sentencia de fecha 19 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, dejando sin efectos el numeral tercero que fijó las agencias en derecho, para en su lugar disponer que debe hacerse por auto separado y se confirmará en todo lo demás.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por estudiarse el grado jurisdiccional de consulta.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (8) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4